



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (05) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: *EJECUTIVO* promovido por **BANCOLOMIA S.A.** a través de apoderado judicial, en contra de **JULY JANETH DAZA GUERRERO**.
Radicación: 20001-31-03-005-2019-00068-00.

Por cuanto observa el Juzgado que a la fecha se encuentra vencido el término de suspensión del proceso solicitado por las partes. Reanúdese el mismo y continúese con las actuaciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

J.H.

